


| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
|  | Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD | CODIGO: PA- GD-FO-08 | F.A: 19-12- 2014 |
| | SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA | VERSION: 1 | Página 1 de 5 |

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No. 01/2017.

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador designado conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014 y por la Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la primera evaluación (segunda etapa) de la propuesta presentada dentro del proceso de Solicitud Privada No. 01/2017, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Se efectuó la invitación mediante Proceso de Solicitud Privada No.01/2017, la cual se publicó el día 21 de Marzo del 2017, en el SECOP, la página Web: www.imsalud.gov.co y en la Cartelera, con objeto contractual: **“EJECUCION CORRECTIVOS INSTALACIONES ELECTRICAS REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIDAD BASICA DE COMUNEROS II ETAPA DE LA ESE IMSALUD”**

Durante el procedimiento desarrollado, se expidió una pliego N° 1 del día 20 de Marzo de 2017; para cumplir con lo establecido dentro del proceso de contratación.

El día 23 de Marzo de 2017, se recibió una sola oferta, presentándose:

- **CONSORCIO ELÉCTRICO COMUNEROS 2017.** Representada Legalmente por **LUIS ENRIQUE MENDOZA VILLAMIZAR**

El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.

La Gerente de la ESE IMSALUD, designó al Asesor Jurídico Externo Doctor **MARTHA LILIANA GIRALDO PALMA**, para realizar la evaluación jurídica.


Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

I. DE LA VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

- Se procede a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada por **CONSORCIO ELÉCTRICO COMUNEROS 2017.** Representada Legalmente por **LUIS ENRIQUE MENDOZA VILLAMIZAR**, identificado con c.c 13.454.784 expedida en Cúcuta, a la cual se le hace el siguiente análisis.

Se presentó UNA propuesta correspondiente a:

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------|------------------------|
|  | Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD | CODIGO: PA-GD-FO-08 | F.A: 19-12-2014 |
| | SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA | VERSION: 1 | Página 2 de 5 |

➤ **CONSORCIO ELÉCTRICO COMUNEROS 2017 S.A.S.**


1. Se procede a realizar la evaluación jurídica de la ÚNICA propuesta presentada por **CONSORCIO ELÉCTRICO COMUNEROS 2017**, Representada Legalmente por **LUIS ENRIQUE MENDOZA VILLAMIZAR**, identificado con c.c 13.454.784 expedida en Cúcuta, a la cual se le hace el siguiente análisis:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

| REQUISITOS HABILITADOS | CUMPLIO | NO CUMPLIO | NO APLICA |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|-----------|
| Carta de presentación de la propuesta | X | | |
| Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato | X | | |
| Certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos expedido por la cámara de comercio. | X | | |
| Garantía de seriedad de la oferta | X | | |
| Documento de identificación del representante Legal | X | | |
| Registro Único de Proponentes (RUP) | X | | |
| Registro único Tributario (RUT) | X | | |
| Documento de conformación de consorcio o Unión temporal | X | | |
| Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales | X | | |
| Poder | | | X |
| Certificado de Antecedentes disciplinarios | X | | |
| Certificado de la contraloría general de la republica | X | | |
| Formato Único Hoja de Vida | X | | |

ASPECTOS A EVALUAR

- La propuesta presentada por **CONSORCIO ELÉCTRICO COMUNEROS 2017** Representada Legalmente por **LUIS ENRIQUE MENDOZA VILLAMIZAR**, identificado con c.c 13.454.784 expedida en Cúcuta, **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el aspecto

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
|  | Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD | CODIGO: PA- GD-FO-08 | F.A: 19-12- 2014 |
| | SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA | VERSION: 1 | Página 3 de 5 |

jurídico de los términos de referencia. Por lo tanto esta Asesoría Jurídica Externa **LO HABILITA** para continuar en el proceso precontractual.

El presente concepto es eminentemente jurídico, por lo tanto, no toca aspectos técnicos, financieros, ni económicos por escapar al marco de nuestra competencia. Al respecto, se recomienda verificar el cumplimiento de estos aspectos por parte de los miembros de comité correspondientes.

2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

| INDICADORES | RANGOS | CONSORCIO ELÉCTRICO COMUNEROS 2017 S.A.S. | | | HABILITA/ NO HABILITA |
|--------------------|---------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|------------------|-----------------------------|
| | | MM&R LTDA 50% | FREDDY ALEXINI VILLAN 50% | TOTAL | |
| CAPITAL DE TRABAJO | Una (1) PO | \$135.830.000,00 | \$213.582.922,00 | \$349.412.922,00 | HABILITA |
| LIQUIDEZ | Mayor o Igual a 3 | 20.01 | 2.704,58 | 2.724,29 | HABILITA |
| ENDEUDAMIENTO | Menor o igual a 40% | 28% | 2% | 30% | HABILITA |


3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

EVALUACION TECNICA DE LA PROPUESTA RECIBIDA DENTRO DE LA SELECCIÓN DE SOLICITUD PRIVADA No. 01/2017

De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 006 de 2014, me permito presentar el informe de la evaluación técnica exigida en los pliegos de condiciones del proceso de Solicitud Privada No. 01 de 2017, de la propuesta recibida, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.5 del Capítulo II de los pliegos de peticiones, así:

PROPUESTA UNICA RECIBIDA:

CONSORCIO ELÉCTRICO COMUNEROS 2017. Representada Legalmente por LUIS ENRIQUE MENDOZA VILLAMIZAR, identificado con c.c 13.454.784 expedida en Cúcuta. Evaluación Técnica de las propuestas recibidas dentro de la selección de Solicitud Privada No. 01 de 2017.

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
|  | Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD | CODIGO: PA- GD-FO-08 | F.A: 19-12- 2014 |
| | SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA | VERSION: 1 | Página 4 de 5 |

OBJETO CONTRACTUAL: “EJECUCION CORRECTIVOS INSTALACIONES ELECTRICAS REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIDAD BASICA DE COMUNEROS II ETAPA DE LA ESE IMSALUD”

RESULTADO DE EVALUACION TECNICA

3.1 EVALUACION TÉCNICA

La oferta que esté más cerca por arriba o por debajo de la MEDIA ARITMETICA obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos y proporcional y descendente a las demás castigados en su orden por 10 puntos menos.

La media aritmética se calculará de la siguiente manera:

N

$$PTO = ((\sum_{i=1}^{N} ptoi + PO) / N + 1)$$

i= 1

PTO = Media aritmética del presupuesto.

ptoi = Presupuesto de cada uno de los proponentes elegible

PO = Presupuesto Oficial


N = Número de propuestas elegibles

En concordancia a que solo hay una única propuesta y no hay más para promediar y cotejar los resultados con la media aritmética se da el puntaje máximo de 100 puntos a la propuesta presentada.

Teniendo en cuenta que el proponente LUIS ENRIQUE MENDOZA VILLAMIZAR, Identificado con C.C: 13.481.213 expedida en Cúcuta, Actuando como Representada Legal de **CONSORCIO ELÉCTRICO COMUNEROS 2017**, es UNICO PROPONENTE se conceptúa que la **PROPUESTA UNICA cumple** con la evaluación técnica exigida por la ESE IMSALUD para realizar **“EJECUCION CORRECTIVOS INSTALACIONES ELECTRICAS REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIDAD BASICA DE COMUNEROS II ETAPA DE LA ESE IMSALUD”**

Analizada la propuesta única presentada y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y confrontados con el Numeral 2.3 Certificaciones de Experiencia de la firma y/o proponente de comprobación de la experiencia, establecidas en los pliegos de condiciones; puedo concluir que la PROPUESTA (UNICA) N° 1 CUMPLE con la evaluación técnica exigida por la ESE IMSALUD para realizar el objeto del proceso de Solicitud Privada N° 01 de 2017 dado que la oferta presentada por el Proponente no supera el presupuesto oficial y se ajusta a las necesidades de la Empresa.

El presente concepto de evaluación es eminentemente técnico y ajustado a lo establecido en los pliegos de condiciones, por lo tanto, no toca aspectos jurídicos, financieros, ni económicos por

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------|------------------------|
|  | Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD | CODIGO: PA-GD-FO-08 | F.A: 19-12-2014 |
| | SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA | VERSION: 1 | Página 5 de 5 |

escapar al marco de mi competencia funcional. Al respecto, se recomienda verificar el cumplimiento de estos aspectos por parte de los miembros del comité evaluador.

EVALUACIÓN DE LA UNICA PROPUESTA:

- **CONSORCIO ELÉCTRICO COMUNEROS 2017 S.A.S.**, Representada Legalmente por LUIS ENRIQUE MENDOZA VILLAMIZAR, Identificado con C.C: 13.454.784 expedida en Cúcuta.
- **EVALUACION JURIDICA:** La propuesta presentada y evaluada se encuentra habilitada para continuar con el presente proceso precontractual.
- **EVALUACION FINANCIERA:** La propuesta presentada y evaluada cumple con los requisitos exigidos para continuar con el presente proceso precontractual.
- **EVALUACION TECNICA:** el proponente cumple con lo exigido en la evaluación técnica.

RECOMENDACIÓN

- Surtido lo anterior, el Comité Evaluador habilita a **CONSORCIO ELÉCTRICO COMUNEROS 2017**. Representada Legalmente por LUIS ENRIQUE MENDOZA VILLAMIZAR, identificado con c.c 13.454.784 expedida en Cúcuta, para continuar en el proceso precontractual y en forma unánime recomienda a la Señora Gerente de la ESE IMSALUD, publicar el informe de la primera etapa de evaluación dentro del proceso de Solicitud Privada No. 01 de 2017, y así mismo, de darse el caso que durante su término de publicación no se obtengan observaciones sobre su contenido, continuar con el mismo.

Para esto último, deberá obrar en el expediente respectivo la certificación que expida la Gerente de la ESE IMSALUD, donde conste no haberse recibido observaciones.

Para constancia se firma en Cúcuta, a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017).



MIRIAM QUINTERO
Sub Gerente Administrativo y Financiero



MARTHA L. GIRALDO PALMA
Asesor Jurídico Externo



SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA E.
Secretario Comité

Proyectó: Karol Cárdenas
Ingeniera Civil